

MARTES, 13 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 69

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2010-5066 *Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad en las Microempresas - Crecimiento 2010.*

Objetivos:

Línea 3.1: Elaboración de planes de mejora y planes estratégicos: Realización de planes de mejora para incrementar la capacidad tecnológica y productiva de las empresas en los que se efectúe una evaluación de los procedimientos de gestión, las capacidades y las necesidades de las empresas, a fin de identificar los puntos fuertes y débiles de su proceso productivo (diagnóstico), identificar posibles líneas de desarrollo de nuevos productos o líneas de I+D y proponer soluciones concretas e individualizadas de mejora.

Línea 3.2: Implantación de herramientas y técnicas de mejora de productividad y organización en las empresas: Implantación de herramientas y técnicas enfocadas a la mejora/actualización/modernización de procesos productivos y empresariales.

Línea 3.3: Planes de formación especializada: Capacitación técnica/tecnológica especializada de personal propio en áreas de interés para la empresa solicitante a través de enseñanza formal, específica e impartida por terceros.

Beneficiarios:

Podrá ser beneficiaria cualquier microempresa del sector industrial o de servicios a la industria que independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerza una actividad económica, válidamente constituida.

Conceptos elegibles:

Línea 3.1: Elaboración de planes de mejora y planes estratégicos.

Costes elegibles: Costes externos de asesoría y servicios especializados. Ayuda máxima total: 3.000 €. Intensidad máxima de la ayuda: hasta el 50% del presupuesto total elegible.

Línea 3.2: Implantación de herramientas y técnicas de mejora de productividad y organización en las empresas.

Costes elegibles:

— Costes externos de asesoría y servicios especializados en la parametrización de la herramienta a las necesidades de la empresa, el entrenamiento básico de los usuarios en la herramienta y la migración o carga de datos iniciales.

— Costes de adquisición de herramientas TIC, software, licencias etc.

— También se considera susceptible de ayuda la contratación de servicios para estas finalidades mediante el modelo SaaS (Software as a Service).

— No es susceptible de ayudas el hardware.

Ayuda máxima total: 2.000 € para los costes externos de asesoría y servicios especializados y 3.000€ para el resto de costes de adquisición de herramientas TIC y software.

Intensidad máxima de la ayuda: hasta el 50% del presupuesto total elegible, excepto en el caso de herramientas TIC y software, que se sitúa en el 25%.

Línea 3.3: Planes de formación especializada.

MARTES, 13 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 69

Costes elegibles:

— Costes de contratación de acciones formativas (cursos/ seminarios) o de especialistas que impartan las unidades didácticas.

— Costes de material didáctico, interactivo o educativo, enfocado a la temática formativa del curso.

Ayuda máxima total: 3.000 €.

Intensidad máxima de la ayuda: hasta el 50% del presupuesto total elegible.

Plazo:

Las solicitudes pueden presentarse a través de la Web de Sodercan hasta las 14:00 horas del 29 de octubre de 2010.

Organismo responsable:

Sodercan, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Calle Isabel Torres, nº 1, 39011 Santander.

Tfno: 942 76 69 57.

Email: información@gruposodercan.es

Presentación de solicitudes:

Gestión Electrónica de Ayudas y Descarga Bases en:

ayudas.gruposodercan.es

Información:

Punto de Atención Personal.

solicitudes@gruposodercan.es

942 76 69 57.

Santander, 30 de marzo de 2010

Consejero delegado-director general de Sodercan, S. A.,

Salvador Blanco García.

2010/5066

CVE-2010-5066